

### [3.1] Las formulaciones leibnizianas del principio de razón suficiente.

«31. Nuestros razonamientos se fundan en *dos grandes principios: el de contradicción*, en virtud del cual juzgamos *falso* lo que encierra contradicción, y *verdadero* lo opuesto o contradictorio a lo falso (§ 44 y 169).

32. Y *el de razón suficiente*, en virtud del cual consideramos que ningún hecho puede ser verdadero o existente y ninguna Enunciación verdadera, sin que de ello haya una razón bastante para que así sea y no de otro modo. Aunque las más veces esas razones no puedan ser conocidas por nosotros (§ 44 y 196).

33. También hay dos suertes de *verdades*: las de *Razonamiento* y las de *Hecho*. Las verdades de Razonamiento son necesarias y su opuesto es imposible; y las de hecho son contingentes y su opuesto es posible. Cuando una verdad es necesaria, puede hallarse su razón por medio del análisis, resolviéndola en ideas y verdades más simples, hasta llegar a las primitivas (§ 170, 174, 189, 280-282 y 367. *Resumen: objec. 3*).

34. Así los Matemáticos reducen por Análisis los *Teoremas* especulativos y los *Cánones* prácticos a las Definiciones, Axiomas y Postulados.

35. Y hay, por último, ideas simples, cuya definición no puede darse; también hay Axiomas y Postulados o, en una palabra, *principios primitivos*, que no pueden ser demostrados y no lo necesitan; son *Enunciados idénticos*, cuya oposición encierra una contradicción expresa.

36. Pero la *razón suficiente* debe encontrarse también en *las verdades contingentes o de hecho*, es decir, en la serie de las cosas dispersas por el universo de las criaturas; en el cual la resolución en razones particulares podría llegar a un ilimitado número de detalles, a causa de la variedad inmensa de las cosas de la Naturaleza y de la división de los cuerpos hasta lo infinito. Hay una infinidad de figuras y de movimientos presentes y pretéritos que entran en la causa eficiente de mi escritura presente; y hay una infinidad de pequeñas

inclinaciones y disposiciones de mi alma, presentes y pretéritas, que entran en la causa final (§ 36, 37, 44, 45, 49, 52, 121, 122, 337, 340, 344).»

(G. W. LEIBNIZ: *Monadología*, § 31-36)  
Trad: Manuel García Morente

«Hasta aquí hemos hablado simplemente como *Físicos*; ahora es preciso elevarse a la *Metafísica*, haciendo uso del *Gran principio*, poco empleado generalmente, que dice *que nada se hace sin razón suficiente*; es decir, que nada sucede sin que sea posible, a quien conociera bastantes cosas, dar razón suficiente a determinar por qué es así y no de otro modo. Asentado ese principio, la primera cuestión que legítimamente se plantea es la siguiente: *¿Por qué existe algo en lugar de la nada?* Pues la nada es más simple y fácil que el algo. Además, supuesto que deba existir algo, hay que poder dar razón de *por qué debe existir así* y no de otro modo.»

(G. W. LEIBNIZ: *Principios de la Naturaleza y de la Gracia*, § 7)  
Trad: Manuel García Morente

«No hay que pensar, sin embargo, que nuestra libertad consista en una indeterminación o en una indiferencia de equilibrio, como si tuviéramos que inclinarnos igualmente del lado del sí o del no, y del lado de diferentes partidos, cuando hay varios a tomar. Este equilibrio en todos los sentidos es imposible, pues si nos viésemos igualmente inclinados por los partidos A, B y C, no podríamos estar igualmente inclinados por A y por no A. Este equilibrio es también absolutamente contrario a la experiencia, y cuando le examinemos, encontraremos que siempre hay alguna causa o razón que nos ha inclinado hacia el partido que hemos tomado, aunque generalmente no nos damos cuenta de lo que nos mueve, como no nos damos cuenta tampoco si al salir por una puerta hemos echado el pie derecho antes que el izquierdo, o el izquierdo antes que el derecho.»

(G. W. LEIBNIZ: *Ensayos de Teodicea*, § 35)  
Trad: Eduardo Ovejero y Maury

«[...] Es preciso considerar que hay dos grandes principios de nuestros razonamientos: el uno es el principio de contradicción, que dice que de dos proposiciones contradictorias la una es verdadera y la otra, falsa; el otro principio es el de la razón determinante, es decir, algo que puede dar razón *a priori* de por qué existe esto más bien que otra cosa. Este gran principio se da en todos los acontecimientos, y no encontraremos nunca un ejemplo en contrario, y aunque las más veces estas razones determinantes no son suficientemente conocidas, no dejamos de entrever que las hay. Sin este gran principio no podríamos nunca probar la existencia de Dios, y perderíamos una infinidad de razonamientos muy justos y muy útiles, de los cuales es fundamento, y no sufre ninguna excepción, pues de lo contrario su fuerza se debilitaría.»

(G. W. LEIBNIZ: *Ensayos de Teodicea*, § 44)  
Trad: Eduardo Ovejero y Maury

«Esto es lo que hace también que el caso del asno de Buridan entre dos prados, igualmente inclinado al uno y al otro, es una ficción que no podría darse en el universo, en el orden de la naturaleza, aunque M. Bayle sea de otro modo de pensar. Es verdad, si el caso fuese posible, que habría que convenir en que se dejaría morir de hambre; pero en el fondo la cuestión es sobre lo imposible, a menos que Dios no produzca la cosa expresamente. Pues el universo no podría ser dividido por medio por un plano trazado por el centro del asno, cortado verticalmente, según su longitud, de suerte que todo fuera igual y semejante a un lado y otro, como una elipse y toda figura plana, del número de las que yo llamo ambidextras, puede ser partida por la mitad por cualquiera línea recta que pase por el centro. Pues ni las partes del universo, ni las vísceras del animal son semejantes, ni están igualmente situadas a los dos lados de este plano vertical. Habrá, pues, siempre muchas cosas en el asno y fuera del asno, aunque no nos lo parezcan, que le determinarán a decidirse por un saco más bien que por el otro. Y aunque el hombre sea libre, lo que no es el asno, no deja de ser verdadero, por la misma razón que aun en el hombre, el caso de un perfecto equilibrio entre dos partidos es imposible, y que un ángel, o Dios al menos, podría siempre dar la razón del partido que el hombre ha tomado, asignando una causa o una razón inclinante que le haya llevado

verdaderamente a tomarle, aunque esta razón sería muchas veces para nosotros muy compleja e inaccesible, porque el encadenamiento de las causas ligadas, las unas con las otras, va muy lejos.»

(G. W. LEIBNIZ: *Ensayos de Teodicea*, § 49)

Trad: Eduardo Ovejero y Maury

«No se trata, pues, de una criatura, sino del universo, y el adversario se verá obligado a sostener que un universo posible puede ser mejor que el otro, al infinito; pero en esto se engañaría y no lo sabría probar. Si esta opinión fuese verdadera, de ella se seguiría que Dios no habría producido nada; pues es incapaz de obrar sin razones, y esto sería obrar contra la razón. Es como si creyéramos que Dios hubiese decidido hacer una esfera material, sin razón para hacerla, de tal o cual tamaño. Este decreto sería inútil. Llevaría consigo su anulación. Otra cosa sería si Dios decidiera trazar desde un punto dado una línea recta, hasta otra línea recta dada, sin que hubiese ninguna determinación del ángulo, ni en el decreto ni en sus circunstancias; pues en este caso la determinación procedería de la naturaleza de la cosa, la línea sería perpendicular y el ángulo sería recto, puesto que esto es lo único que está determinado y que se distingue. Así es como hay que concebir la creación del mejor de todos los universos posibles, tanto más cuanto que Dios no decide solamente crear un universo, sino el mejor de todos; pues no decide sin conocer, y no hace decretos aislados que serían voluntades antecedentes, que ya hemos explicado bastante distinguiéndolos de los verdaderos decretos.»

(G. W. LEIBNIZ: *Ensayos de Teodicea*, § 196)

Trad: Eduardo Ovejero y Maury

«El gran fundamento de las matemáticas es el principio de la contradicción, o de la identidad, es decir, que un enunciado no podría ser verdadero y falso al mismo tiempo y que, por tanto, A es A y no podría ser no A. Y este solo principio basta para demostrar toda la aritmética y toda la geometría, es decir, todos los principios matemáticos. Pero para pasar de la matemática a la física es necesario aún otro principio, como yo he puesto de relieve en mi *Teodicea*, tal es el principio de la necesidad de una razón suficiente, esto es, que nada ocurre sin que haya una razón por la que aquello haya de ser así más bien que de otra manera. Por esto es por lo que Arquímedes, queriendo pasar de la

matemática a la física en su libro sobre el equilibrio, se ha visto obligado a emplear un caso particular del gran principio de razón suficiente; él da por supuesto que si hay una balanza en la que todo es lo mismo en una parte y en la otra de los dos extremos de la misma, el todo quedará en reposo. Y es así porque no hay ninguna razón por la que un lado haya de bajar más que el otro. Luego por ese solo principio, a saber, que es necesario que haya una razón suficiente por la que las cosas sean más bien así que de otra manera, se demuestra la Divinidad, y todo el resto de la metafísica o de la teología natural, e incluso, de alguna manera, los principios físicos independientes de la matemática, es decir, los principios dinámicos o de la fuerza.»

(G. W. LEIBNIZ: *Segunda Carta a Clarke*, § 1)

Trad: Eloy Rada